Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0084/2022

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULARES: AGRICULTURA ECOLÓGICA JEREZANA, S.L. (B02735249)

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del R.D.P.H.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 17 106 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 5641

MODULACIÓN MENSUAL (m³):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m³/mes					593	3606	5641	4926	2112	228		

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (I/s): 3,40

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero 03.05_Madrid-Talavera

PLAZO: 10 Años

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

N° DE CAPTACIONES: 1

N° DE USOS: 1

OBSERVACIONES:

Código de verificación: 2023.00005103
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.05_Madrid-Talavera

MASA DE AGUA: TALAVERA_030.015

TIPO DE CAPTACION: Sondeo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 17 106 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 5641

MODULACIÓN MENSUAL (m³):

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m³/mes					593	3606	5641	4926	2112	228		

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (I/s): 3,40

DIÁMETRO SONDEO (m): 0,2 PROFUNDIDAD SONDEO (m): 115 POTENCIA INSTALADA (C.V.): 10 LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

> TOPÓNIMO: Monte de la Venta TÉRMINO MUNICIPAL: Camarena

PROVINCIA: Toledo POLÍGONO: 1 PARCELA: 14

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 399 718; 4 441 336

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos Agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del R.D.P.H.

CONSUNTIVO: Si

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 17 106 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 5641 MODULACIÓN MENSUAL (m³):

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
m³/r	nes					593	3606	5641	4926	2112	228		

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 9,3577

SUPERFICIE REGABLE (ha): 9,3577 SISTEMA DE RIEGO: Goteo TIPO DE CULTIVO: Pistachos

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela		
Camarena	Toledo	1	13		
Camarena	Toledo	1	14		
Camarena	Toledo	1	15		
Camarena	Toledo	1	16		

En Madrid, a 10 de agosto de 2023.- El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañon Jiménez.

Nº. I.-5103